



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 6433 /2016.-

ARICA, 19 DE ABRIL DE 2016.

VISTOS:

- Ordinario N°1089, de fecha 06 de Abril de 2016, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Clásico Navideño".
- Memorándum N°436, de fecha 12 de Abril de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°6693, de fecha 13 de Abril de 2016, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CLÁSICO NAVIDEÑO**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.- NOMBRE	: Clásico Navideño														
1.2.- EJECUTA	: IMA - Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina comunal de la infancia														
1.3.- FECHA	: Noviembre - Diciembre 2016														
II.- MARCO REFERENCIAL:															
2.1.- LEGAL	: La oficina comunal de la infancia desarrolla un evento masivo para conmemorar las fiestas navideñas ,con el objeto de fomentar el derecho de participación según lo indica el artículo 31 de la convención de los derechos de los niños y niñas donde Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño y niña, "participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento". Y según el artículo 4 de la Ley 18695, A) y E).														
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La oficina comunal de la infancia realizara evento relativo a las fiesta de navidad, convocando a la comunidad a participar de una serie de servicios temáticos, show infantiles, espacios recreativos etc.														
III.- OBJETIVO:															
Disponer de materiales e insumos para la ejecución de evento relativo al clásico navideño, fomentando la participación familiar de la comunidad en general.															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de infancia y juventud. <input checked="" type="checkbox"/> Comunicaciones y eventos.														
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INSUMOS PORTAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Producción de eventos</td> <td style="text-align: right;">6.500.000</td> </tr> <tr> <td>Premios y otros</td> <td style="text-align: right;">3.000.000</td> </tr> <tr> <td>INSUMOS FONDO A RENDIR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">10.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 10.000.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$500.000.- (Quinientos mil pesos), a nombre de Sra. Jimena Manríquez Zúñiga, R.U.T. N° 10.442.571-2, funcionaria Contrata grado 12°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	INSUMOS PORTAL		Producción de eventos	6.500.000	Premios y otros	3.000.000	INSUMOS FONDO A RENDIR		Gastos menores	500.000	Total \$	10.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
INSUMOS PORTAL															
Producción de eventos	6.500.000														
Premios y otros	3.000.000														
INSUMOS FONDO A RENDIR															
Gastos menores	500.000														
Total \$	10.000.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de eventos	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (s.alzada)	6.500.000
	215.22.08.999.004	DIDECO Otros servicios generales	
Juguetes varios y otros	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios y otros)	3.000.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	500.000
Valor Total \$			10.000.000

El monto del Programa es de \$10.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de dos (02) fondos a Rendir por la suma de \$ 500.000.- a nombre del Sr. JIMENA MANRÍQUEZ ZÚÑIGA, C.I. Nº10.442.571-2, Funcionaria Contrata, Grado 12º, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.159, Otros Fondos a Rendir (JIMENA MANRIQUEZ ZUÑIGA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AT/CCG/rpm.



DANIEL URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270